

**INTERVENCIÓN DE URUGUAY DURANTE DISCUSIÓN DEL TEMA  
“CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD” (item 8o) EN LA SEXTA  
COMISIÓN**

Señor Presidente:

Antes de abordar la temática que nos convoca, queremos condenar los ataques contra civiles y deplorar con la mayor firmeza las acciones terroristas realizadas contra Israel y su población. Expresamos nuestra solidaridad con el Estado de Israel y las víctimas de estos ataques, a la vez que reafirmamos nuestro rechazo absoluto al terrorismo.

Señor Presidente, nuestra delegación, se suma a la declaración realizada por la delegación de Gambia en representación de un grupo trans-regional de países en apoyo de la resolución 77/249. A continuación, realizaremos la siguiente intervención en carácter nacional:

Señor Presidente, creemos que, junto con el crimen de genocidio y los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad se encuentran entre los delitos más graves que conoce la humanidad.

Lamentablemente, estos crímenes se siguen cometiendo y ponen en peligro el delicado equilibrio del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Nuestra delegación, como firme partidaria del derecho penal internacional, concede gran importancia a una convención basada en el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad.

En la actualidad no existe ninguna convención mundial que regule su prevención y castigo, como sí existe para los otros crímenes.

La comunidad internacional debe subsanar esa laguna para reforzar la rendición de cuentas y llevar a los autores de esos delitos ante la justicia de manera universal.

Creemos entonces que una nueva convención complementaría el derecho convencional existente sobre tales delitos y ayudaría a fomentar la cooperación interestatal en su investigación, enjuiciamiento y aplicación de penas.

Asimismo, acogemos con satisfacción el enfoque positivo de las recomendaciones acordadas en el seno de la Comisión de Derecho Internacional, que gozan de un amplio apoyo en toda la comunidad internacional.

Una vez que se examinen y se debatan a fondo las preocupaciones y sugerencias de los distintos interlocutores, será necesario avanzar y establecer un proceso estructurado para negociar una convención basada en el proyecto de artículos.

Señor Presidente, estamos convencidos de que una convención daría un mayor impulso a la prevención de los crímenes atroces cometidos contra la Humanidad, así como de que el proyecto de artículos serviría de base sólida para unas negociaciones fructíferas e inclusivas.

Nuestra delegación valora positivamente que el proyecto de artículos esté basado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, pese a que éste último no haya sido ratificado universalmente.

Sin embargo, creemos que esa es precisamente la razón por la que es importante una convención sobre los crímenes de lesa humanidad: dará a los Estados que no están preparados para adherirse al Estatuto de Roma la opción de adherirse a un tratado independiente en la materia.

El pasado mes de abril, durante la sesión reanudada, nuestra delegación participó del diálogo jurídico sustantivo y detallado sobre el proyecto de artículos antes mencionado y esperamos que se repita de la misma forma en el mes de abril del próximo año.

En ese sentido, señor Presidente, nuestra delegación continuará participando de forma constructiva con vistas a tomar una decisión sobre este asunto en el septuagésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 77/249.

Muchas gracias.